



**Rad. 680013110004-2020-00334-00 LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 24 de febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En aras de dar trámite al proceso, se ordena requerir a la Administradora del Conjunto Residencial Paseo Real II de Piedecuesta y a la entidad Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A. -Credifamilia C.F.-, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación, remitan la información solicitada a través de los oficios No 02778 y 02779 del 8 de noviembre de 2021, respectivamente. De conformidad con el artículo 111 del CGP en concordancia con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, remítase la comunicación mediante mensaje de datos a las entidades pertinentes, adjunto copia de la comunicación enunciada.

Así mismo, se ordena requerir a la Coordinadora de Servicios de Parque Cementerio COORSERPARK SAS para que informe los valores cancelados a partir del mes de septiembre del año 2018 [discriminados de manera detallada] por la demandante MARIA JOHANNA HERNANDEZ PUENTES por concepto de afiliación en el plan exequial PRESIDENCIAL BASICO; y al Banco BBVA para que remita contrato de prenda del vehículo automotor de placas PIT-193, garantía del crédito No 158-9613701943 de titularidad de los señores MARIA JOHANNA HERNANDEZ PUENTES y LUIS ALFREDO ESTRADA.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **022** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **25 DE FEBRERO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia